

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 999 / N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 19 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 91/2014 de fecha 30.01.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la temporada estival, el Municipio ha programado actividades artísticas en diversos sectores de la comuna, por lo cual, se requiere contratar los servicios de Doña MACARENA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDES, como representantes Campeones de Cueca Regional.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por 01 presentación artística el día y lugar a definir por el Municipio, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **MACARENA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDES**, R.U.T. 15.906.341-0, de fecha 05 de Febrero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 05 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **MACARENA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDES**, Cédula de Identidad 15.906.341-0, con domicilio en calle 12 Norte 3 y 4 Oriente N° 1030 Talca, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la temporada estival, el Municipio ha programado actividades artísticas en diversos sectores de la comuna, por lo cual, se requiere contratar los servicios de Doña **MACARENA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDES**, como representantes Campeones de Cueca Regional.

SEGUNDO: A la prestadora antes mencionado se le encarga el servicio de 1 presentación artística en evento organizados por el Municipio en lugar y horario a determinar.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, por los servicios antes indicados.

CUARTO: La presentación será supervisada por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

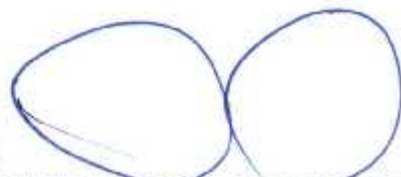
QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **MACARENA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDES**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **MACARENA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDES** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



MACARENA A. RODRIGUEZ VALDES
R.U.T. 15.906.341-0



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/RGB/ROG/CAS/LYC/IUM/dhi.-

